



ANUNCIO PÚBLICO

Fecha de publicación: Abril 17, 2024

Audiencia pública virtual y solicitud de comentarios sobre el borrador y la propuesta de los permisos relativos a la calidad del aire para Seneca Sawmill Company de la LRAPA

COMO PROPORCIONAR COMENTARIOS PÚBLICOS

Nombre de la instalación: Seneca Sawmill Company

Número de permiso: 207459

Tipos de permiso: Permiso de funcionamiento del Título V y permiso para la emisión de contaminantes atmosféricos estándar

Detalles de la audiencia:

Martes, 21 de mayo de 2024 a las 5:30 p. m.

<https://us02web.zoom.us/j/82479638394>

Envíe comentarios por escrito:

Por correo postal: Lane Regional Air Protection Agency
1010 Main Street
Springfield, OR 97477

Por correo electrónico: permitting@lrpa.org

Fecha límite para los comentarios: Martes, 4 de junio a las 5 p. m.

La Agencia Regional de la Protección del Aire del Condado de Lane (Lane Regional Air Protection Agency, LRAPA) invita al público a presentar comentarios por escrito sobre las condiciones del permiso para la emisión de contaminantes atmosféricos (air contaminant discharge permit, ACDP) estándar propuesto y sobre el borrador inicial del permiso de funcionamiento del Título V para Seneca Sawmill Company (“instalación” o “SSC”).

Resumen

La última vez que la LRAPA expidió un ACDP estándar para esta instalación fue el 20 de septiembre de 2022, con fecha de vencimiento el 20 de septiembre de 2027. La instalación presentó una solicitud de modificación para reconstruir y trasladar unas partes de la instalación el 15 de enero de 2024. Esta modificación se considera un cambio de tipo 3 en virtud de la sección 34-035 de la LRAPA y se considera una modificación del permiso técnico moderada sin prevención de deterioro significativo (prevention of significant deterioration, PSD)/revisión de fuente nueva (new source review, NSR) conforme a la sección 37-8020, Tabla 2, Parte 4 de la LRAPA. Tarifas de actividades específicas.

El 13 de septiembre de 2023, la instalación presentó una solicitud de permiso de funcionamiento del Título V inicial para esta instalación. Esta solicitud debía presentarse en los 12 meses posteriores a la expedición del ACDP estándar concedido el 20 de septiembre de 2022, que le permitió a la instalación tener emisiones potenciales de contaminantes atmosféricos criterio o peligrosos de acuerdo con la ley federal superiores a los límites de las fuentes importantes correspondientes a una fuente del Título V. El borrador del permiso de funcionamiento del Título V incluye todos los requisitos que aparecen en el ACDP estándar propuesto que se menciona anteriormente.

Esta instalación tuvo que completar una evaluación de riesgo de contaminantes tóxicos atmosféricos basada en la salud en virtud del programa Cleaner Air Oregon como parte de la solicitud para el ACDP

estándar modificado. La LRAPA concluyó que los resultados de esta evaluación de riesgo de nivel 3 cumplen los estándares de riesgo de salud para la comunidad y no requieren controles adicionales para proteger la salud pública. El ACDP estándar propuesto y el borrador del permiso de funcionamiento del Título V incluyen limitaciones operativas para mantener esta protección.

Acerca de la instalación

SSC es propiedad de Sierra Pacific Industries y opera un aserradero en 90201 Highway 99N, Eugene, Oregon. La instalación comenzó a funcionar en la ubicación actual en 1954.

¿Qué contaminantes atmosféricos regularía el permiso?

Este permiso regula las emisiones de los contaminantes incluidos en las tablas que aparecen al final de este documento.

¿Cómo determina la LRAPA los requisitos del permiso?

La LRAPA evalúa los tipos y las cantidades de contaminantes y la ubicación de la instalación, y determina los requisitos del permiso de acuerdo con los reglamentos estatales y federales.

¿Cómo supervisa la LRAPA el cumplimiento de los requisitos del permiso?

Este permiso exigirá que la instalación supervise los contaminantes usando prácticas y estándares de supervisión aprobados a nivel local, estatal y federal. La instalación deberá recopilar estos datos en un informe anual para presentar ante la LRAPA a fin de que esta evalúe su cumplimiento. La LRAPA también realizará inspecciones regulares en la instalación para asegurar el cumplimiento de los requisitos del permiso.

¿Cómo asisto a la audiencia pública?

La instalación ha solicitado que se programe una audiencia pública para estas acciones relativas a los permisos. Se invita a participar a quienes deseen pronunciarse con respecto a las solicitudes o los permisos para asistir a la LRAPA con la finalización de la expedición de los permisos para esta instalación.

Cuándo: martes, 21 de mayo de 2024

- La sesión informativa comienza a las **5:30 p. m.**
- La audiencia pública comienza **después** de la sesión informativa

Información de Zoom:

Por video:

<https://us02web.zoom.us/j/82479638394>

Por teléfono:

+1 253 215 8782

Id. del webinar: 839 8386 7065

Si la parte solicitante desea agregar un componente presencial a la audiencia virtual, deberá proporcionar una justificación para tal solicitud. Esta justificación debe describir explícitamente la necesidad de un componente presencial y considerar que las audiencias virtuales son el formato por defecto debido a las limitaciones de presupuesto y recursos de la agencia. Si la LRAPA considera que esta justificación es suficiente, se programará una audiencia híbrida con componentes virtuales y presenciales en un lugar y un horario razonables para que las personas interesadas puedan presentar comentarios orales o escritos.

¿Qué ocurre después de la audiencia pública y después de que el período de comentarios públicos finalice?

Después de que finalice el período de comentarios públicos, y también las audiencias públicas que hubiere, la LRAPA considerará y responderá todos los comentarios relevantes recibidos durante el período de comentarios públicos y podrá modificar el ACDP estándar propuesto y el permiso de funcionamiento del Título V según los comentarios. Si una instalación cumple con todos los requisitos legales, la LRAPA le expedirá un ACDP estándar modificado después del período de comentarios públicos. Después de incorporar todos los comentarios relevantes recibidos, se le enviará una propuesta inicial del permiso de funcionamiento del Título V a la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) de EE. UU. para una revisión de hasta 45 días. Si la EPA de EE. UU. no se opone a la expedición del permiso de funcionamiento del Título V, la LRAPA le expedirá a la instalación un permiso de funcionamiento del Título V inicial.

¿Dónde puedo obtener más información?

Encontrará el ACDP estándar propuesto, el borrador del permiso de funcionamiento del Título V y los informes de revisión relacionados en <https://www.lrapa.org/air-quality-protection/public-calendar/> o comuníquese con la LRAPA:

Por teléfono: 541-736-1056

Por correo electrónico: permitting@lrapa.org

Para ver las solicitudes del permiso y los documentos relacionados en persona en la oficina de la LRAPA en Springfield, Oregon, llame a la LRAPA al número de teléfono indicado anteriormente para programar una cita.

Declaración de no discriminación

La LRAPA no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual o estado civil en la administración de sus programas o actividades. Consulte la [política de no discriminación](#) de la LRAPA.

Límites de las emisiones

Contaminantes criterio y gases de efecto invernadero: la Tabla 1 a continuación presenta las emisiones máximas **permitidas** de los contaminantes criterio y gases de efecto invernadero para la instalación. El límite de emisiones actual refleja las emisiones máximas que el permiso existente le permite emitir a la instalación. El límite de emisiones propuesto refleja las emisiones máximas que la instalación podría emitir en virtud del ACDP estándar propuesto y del borrador del permiso de funcionamiento del Título V. Generalmente, las emisiones actuales de una instalación son inferiores a los límites máximos establecidos en un permiso; sin embargo, las emisiones reales pueden aumentar hasta el límite permitido. Un límite de emisiones propuesto de umbrales mínimos significa que la instalación no emite este contaminante por encima del nivel de emisión del umbral mínimo como está definido en el [título 12 de la LRAPA](#).

Tabla 1

Contaminante criterio	Límite actual (t/año)	Límite propuesto (t/año)	Emisiones reales de 2023 (t/año)
Materia particulada (PM)	24	22	4.7
Materia particulada gruesa (PM ₁₀)	24	22	4.6
Materia particulada fina (PM _{2.5})	22	22	4.6
Monóxido de carbono	99	24	2.9

Óxidos de nitrógeno	39	25	3.0
Dióxido de azufre	39	1.1	0.1
Compuestos orgánicos volátiles	249	249	179
Gases de efecto invernadero (equiv. CO ₂)	76,933	76,933	9,470

Para obtener más información acerca de los contaminantes criterio, visite la [página web de contaminantes atmosféricos criterio](#) de la EPA.

Contaminantes atmosféricos peligrosos: esta instalación es una fuente importante de emisiones de contaminantes atmosféricos peligrosos (hazardous air pollutants, HAP) porque las emisiones potenciales superan los límites de las fuentes importantes. Una fuente importante de HAP de acuerdo con la ley federal tiene emisiones potenciales individuales que exceden las 10 toneladas por año o emisiones potenciales totales de todos los HAP de acuerdo con la ley federal que exceden las 25 toneladas por año. La Tabla 2 enumera las emisiones potenciales y reales de los dos HAP de acuerdo con la ley federal con mayor emisión individual y el total de todos los HAP a nivel federal emitidos por la fuente. Para obtener más información acerca de los contaminantes atmosféricos peligrosos, visite la [Lista de efectos para la salud de los contaminantes atmosféricos peligrosos](#) de la EPA.

Tabla 2

Contaminantes atmosféricos peligrosos	Número CAS	Emisiones potenciales (t/año)	Emisiones reales de 2023 (t/año)
Acetaldehído	75-07-0	30.5	8.6
Metanol	67-56-1	29.6	13.4
Emisiones de HAP totales =		61.9	22.8